



DECRETO EXENTO N° 2114
PUCÓN, 13 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Eduardo Enrique Campos Toro, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Fecha de Término	: 31 de Diciembre de 2012
Rol	: 57306
Actividad Económica	: Frutería y Verdulería
Código Actividad	: 522030
Clasificación	: Provisoria - Comercial
Dirección Comercial	: Avda. Bernardo O'Higgins N° 1025, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Eduardo Enrique Campos Toro
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2. El contribuyente deberá cumplir los siguientes antecedentes para obtener la renovación de la patente, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo, en caso contrario, dejar de funcionar:
 - Obtener el Permiso y la Recepción Definitiva de Obras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/hgg
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente